N.I.F.: A-95282216 Registro Mercantil de Bizkaia, Hoja BI-38047, Folio 102, T 4347 , Inscripción 1. – Sociedad Unipersonal

I.F.Z.: A-95282216 Bizkaiko Merkataritza Erregistroa, BI-38047 O.a, 102 Oh. a, T 4347 , 1. Idazp.a – Persona Bakarreko Baltzua

EXPTE.: 010.ST.2026

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE LICENCIAS IBM DE OPERACIÓN DE RED",

TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO,

DE FORMA ORDINARIA, POR MEDIOS EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICOS

AURKIBIDEA / ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO. 3

2. ALCANCE DEL CONTRATO. 3

3. DETALLE DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR. 3

4. GESTION TÉCNICA DE LICENCIAS. 3

4.1. COORDINACIÓN CON EMPRESA PROVEEDORA DE ASISTENCIA TÉCNICA. 3

4.2. APERTURA DE CASOS. 3

4.3. NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACIONES Y PARCHES. 4

4.4. REGISTRO DE LICENCIAS. 4

5. FACTURACIÓN. 4

6. PLAZOS DEL CONTRATO: SUMINISTRO, VIGENCIA Y SOPORTE. 5

6.1. SUMINISTRO Y ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS. 5

6.2. VIGENCIA DE LAS LICENCIAS. 5

6.3. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. 5

6.4. SERVICIOS DE SOPORTE DE IMPLANTACIÓN. 5

7. DIRECCIÓN DEL CONTRATO. 6

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Renovación en las condiciones más ventajosas de las licencias de mantenimiento y soporte de la plataforma IBM de monitorización técnica de la red de Itelazpi.

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

El expediente comprende la contratación de la renovación del soporte de las licencias ya disponibles. La renovación del soporte será por 3 años, con fecha de inicio el 01/01/2027.

3. DETALLE DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR.

Las unidades por suministrar son las siguientes:

#Item	Fabricante	Referencia	Unidades	Descripción	Periodo soporte
				3 años de Renovación licencias actuales y Soporte	
1	IBM	E0R4WLL	945	IBM Concert Operate Resource Unit Annual SW S&S Renewal	01/01/2027 - 31/12/2029
2	IBM	D17FYZX	2	IBM Expert Labs Concert Platform Consulting Non SaaS	01/01/2027 - 31/12/2029
TOTAL					

Las empresas licitadoras documentarán la propuesta de cotización en una tabla equivalente a la anterior, según se presenta en el Modelo de proposición económica en el PCA, informando por cada ítem las columnas Precio (sin IVA), IVA y Precio (con IVA) en euros, así como el importe total presupuestado.

Nota: Se solicita un plazo de renovación de 3 años, para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

4. GESTION TÉCNICA DE LICENCIAS.

4.1. COORDINACIÓN CON EMPRESA PROVEEDORA DE ASISTENCIA TÉCNICA.

ITELAZPI tiene establecido un contrato plurianual de asistencia técnica que alcanza el software objeto de la presente licitación. La empresa adjudicataria del presente contrato deberá garantizar la correcta coordinación y colaboración con la empresa de asistencia técnica, poniendo a su disposición las nuevas actualizaciones de software y los códigos de licencia que haya que instalar en el equipamiento. Al inicio del contrato se establecerá un procedimiento concreto.

4.2. APERTURA DE CASOS.

De igual forma que el punto anterior, la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos necesarios para coordinar con la empresa de asistencia técnica, la apertura de casos con el fabricante, con arreglo a los diferentes niveles de servicio que estén comprometidos.

4.3. NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACIONES Y PARCHES.

Los contratos de mantenimiento de licencias dan acceso a nuevas versiones, actualizaciones y parches que mejoran las prestaciones, y resuelven problemas de funcionamiento. La empresa licitadora informará de manera periódica de las nuevas versiones y actualizaciones que estén disponibles. La empresa licitadora, junto la empresa de asistencia técnica y el personal de ITELAZPI, analizarán conjuntamente las oportunidades y los riesgos de implantación de las nuevas versiones/actualizaciones.

Cuando se traten de parches que solventen problemas de funcionamiento, estos se pondrán inmediatamente a disposición de la empresa de asistencia técnica y del personal de ITELAZPI. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá participar en el análisis sobre las implicaciones técnicas de la implantación de los parches proporcionados.

El item D17FYZX "IBM Expert Labs Concert Platform Consulting Non SaaS" incluirá los siguientes servicios de implantación de las licencias IBM Concert Operate en la instancia de Itelazpi:

- Instalación de Concert Operate.
- Configuración básica de la plataforma.
- Integración con Netcool existente (ingesta de eventos y políticas de Impact)
- Validación funcional.
- Transferencia de conocimiento básica y traspaso.

4.4. REGISTRO DE LICENCIAS.

La empresa adjudicataria deberá establecer y mantener perfectamente actualizado un registro de licencias de manera continuada. El registro se pondrá a disposición del personal de ITELAZPI y de la empresa de asistencia técnica con una cadencia que se determinará al inicio del contrato, y a demanda cuando así se solicite. Se entenderán entregadas las licencias una vez todas las licencias estén correctamente registradas en la cuenta de ITELAZPI de la plataforma Passport Advantage Online de IBM.

5. FACTURACIÓN.

La facturación del ítem E0R4WLL (945 uds.) de renovación de licencias se realizará con fecha 1 de enero de 2027, una vez se ha producido la entrega de los correspondientes justificantes de renovación con el fabricante, códigos de licencia en su caso y de la habilitación de los procedimientos de acceso y coordinación. Itelazpi emitirá previamente el pedido correspondiente al importe de adjudicación de dicho ítem, y la factura emitida deberá hacer referencia al pedido asociado.

Una licencia se considerará facturable siempre que previamente se haya hecho entrega a la empresa de asistencia técnica de los códigos de renovación y las actualizaciones de software correspondientes. La empresa adjudicataria actualizará el registro de licencias anteriormente comentado.

La facturación del ítem D17FYZX (2uds.) "IBM Expert Labs Concert Platform Consulting Non SaaS" se realizará una vez realizada la implantación, con fecha límite del 30 de junio de 2027. Itelazpi emitirá

previamente el pedido correspondiente al importe de adjudicación de dicho ítem, y la factura emitida deberá hacer referencia al pedido asociado.

6. PLAZOS DEL CONTRATO: SUMINISTRO, VIGENCIA Y SOPORTE.

6.1. SUMINISTRO Y ACTIVACIÓN DE LAS LICENCIAS.

La adjudicataria deberá suministrar, activar y dejar plenamente operativas las 945 licencias IBM Concert Operate correspondientes al código E0R4WLL objeto del contrato en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde la formalización del contrato y, en todo caso, antes del 1 de enero de 2027.

Se entenderá cumplida esta obligación cuando las licencias hayan sido correctamente provisionadas, activadas y registradas, encontrándose disponibles para su utilización por ITELAZPI.

6.2. VIGENCIA DE LAS LICENCIAS.

Las licencias suministradas deberán mantener plenamente vigentes los correspondientes derechos de uso durante un periodo de tres (3) años, comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2029, ambos inclusive.

Durante dicho periodo, las licencias deberán permanecer válidas y operativas conforme a las condiciones establecidas por el fabricante.

6.3. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE.

Las licencias suministradas deberán incluir durante toda su vigencia el soporte y mantenimiento oficial del fabricante, incluyendo, al menos, el acceso a actualizaciones, correcciones, parches de seguridad y demás prestaciones que formen parte del programa estándar de mantenimiento asociado a las licencias contratadas.

La cobertura de soporte y mantenimiento deberá mantenerse hasta el 31 de diciembre de 2029.

6.4. SERVICIOS DE SOPORTE DE IMPLANTACIÓN.

Los servicios asociados al producto D17FYZX (2 unidades), denominado "IBM Expert Labs Concert Platform Consulting Non SaaS", deberán ejecutarse y encontrarse finalizados antes del 30 de junio de 2027.

La prestación de estos servicios deberá incluir las actuaciones de consultoría especializada, soporte a la implantación y asistencia técnica contempladas por el fabricante para dicho producto

7. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato estará dirigida por los servicios técnicos de ITELAZPI, bajo la dirección de la persona responsable del proceso correspondiente, que notificarán a la empresa contratista los procedimientos a aplicar en cada caso y resolverán las dudas o controversias que pudieran surgir durante la prestación.

Las indicaciones o instrucciones emanadas de los servicios técnicos de ITELAZPI vinculados al contrato serán de carácter obligatorio para la contratista y su incumplimiento llevará aparejada la resolución del contrato en los términos ya señalados en el presente Pliego.

*****